Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

Expte.13513 LA PLATA, 16 de diciembre de 1992.

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 31,(4ta.de Prórroga) celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

O R D E N A N Z A 8048

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a enajenar al Señor Héctor Suddeen, L.E. 2.311.003, con domicilio en 115 nº 1218 de esta Ciudad, un (1) ejemplar de Ciervo dama-dama pintado, sexo macho adulto, de aproximadamente dos (2) años, por el cual deberá abonar la suma de PESOS DOSCIENTOS ($ 200.-).

ARTICULO 2º.- Tome intervención la Secretaría de Economía y Producción, para que a través del Departamento Patrimonio tome razón de lo actuado y proceda a dar de baja del patrimonio municipal al semoviente enajenado.

ARTICULO 3º.- Procédase de acuerdo con lo normado en el Artículo 8º de la Ordenanza 7283, con lo producido de la venta.

ARTICULO 4º.- De forma.

mbc

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
Subsecretaría de Gobierno

La Plata, 18 de diciembre de 1992.-

La Plata, 18 de diciembre de 1992.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.- -

Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

La Plata, 18 de diciembre de 1992.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número OCHO MIL CUARENTA Y OCHO (8048).- -

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

INTERINO